

## **CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**

### **ENTREVISTAS ORALES Y PUBLICAS**

El Presidente del Consejo de la Magistratura informa que se llevará a cabo las Entrevistas Orales y Públicas en el concurso destinado a cubrir el cargo de Juez de Cámara de Apelación en lo Civil, Comercial y Laboral de Venado Tuerto, a los siguientes postulantes: Dr. Prola, Juan Ignacio, Dr. Cignoli, Luis Alberto y Dr. Verna, Jorge Enrique.

La misma se celebrará el día 16 de Abril de 2010 a partir de las 12:00 hs. Salón de Actos de los Tribunales de Venado Tuerto sito en calle Chacabuco 570.

Participación Ciudadana: podrán estar presentes y participar de la entrevista toda persona física o jurídica con domicilio en la Provincia de Santa Fe. Los interesados podrán efectuar preguntas conforme a los parámetros establecidos en el art. 8º del Decreto 1121/08. Enviar las mismas por escrito a la sede del Consejo de la Magistratura - Amenábar 2689 - 3000 Santa Fe, T.E. 0342-4573533 o en forma digital en el sitio web [www.santafe.gov.ar](http://www.santafe.gov.ar)>Ministerio de Justicia y Derechos Humanos> Dirección Provincial del Consejo de la Magistratura y Jueces Comunales. Quienes hagan llegar sus preguntas deberán acreditar su domicilio en la provincia con la presentación del documento de identidad en la sede del Consejo de la Magistratura al momento de su presentación o el día de la entrevista en el lugar fijado para la misma.

Plazo de Recepción: hasta el día Martes 13 de Abril de 2010 a las 13 hs.

Cuerpo Colegiado Entrevistador: Dr. Roberto Joaquín Vicente Presidente del Consejo de la Magistratura, Dr. Jorge Bof en representación de la Facultad de Derecho (U.N.R.) y Dr. Gustavo Ríos en representación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales (U.N.L.).

S/C            4353            Abr. 5 Abr. 7

---

## **EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGIA**

### **CONCURSO PUBLICO DE PRECIOS Nº 02/2010**

Objeto: Reparación Chapa y Pintura Móvil Nº 2065

Presupuesto Oficial: \$ 27.000,00 (pesos veintisiete mil) I.V.A. incluido.

Apertura de Propuestas: 22/04/2010 Hora: 10:00

Venta de Pliegos e Informes: Empresa Provincial de la Energía Avda. Santa Fe 1671 2300  
Rafaela, Santa Fe - Tel. (03492) 438505/508/509.

S/C            4354            Abr. 5 Abr. 7

---

### **CONCURSO PUBLICO DE PRECIO Nº 8383**

Objeto: Contratación en alquiler de una camioneta tipo Pick Up modelo 2001 en adelante por 2400 horas, servicio en la Guardia Reclamo de ciudad de Santo Tomé y alrededores.

Apertura de Propuestas: día 19/04/10 Hora: 11.00

Consultas Técnicas a Movilidad y Transporte EPE Urquiza y Tucumán 3000-Santa Fe.-

Entrega de Pliegos e Informes: Empresa Provincial de la Energía, Primera Junta 2558 1er. Piso Of. 7 Santa Fe - Tel. 0342- 4505849.

S/C            4355            Abr. 5 Abr. 7

---

**DIRECCION PROVINCIAL  
DE VIALIDAD**

**NOTIFICACIONES**

En relación a los autos administrativos N° 16101-0097103-1 del Registro del Sistema de Información de Expedientes, caratulados Acta de Constatación de Infracción N° 1229 de fecha 28/08/08 se procede a notificar fehacientemente por este medio conforme lo preceptuado en los artículos 20º inc. e) y 28º del Decreto N° 10.204/58, al infractor Sr. César Piedrabuena, con último domicilio conocido en Zona Rural, de la localidad de Los Cardos, Provincia de Santa Fe, el Sr. Antonio Cepeda, con último domicilio conocido en Larrechea N° 473 de la localidad de El Trébol, Provincia de Santa Fe y el Sr. Daniel Abba, con último domicilio conocido en calle Vélez 157 A Alberdi, de la ciudad de Córdoba, de lo establecido en la Resolución N° 119 dictada el 28 de Enero de 2009 por el Ing. Jorge A. Placenzotti, Administrador General de la Dirección Provincial de Vialidad, y que en su parte pertinente expresa lo siguiente: Visto:.. y Considerando:... Resuelve: Artículo 2º) Rechazar el recurso de revocatorio interpuesto por los Sres. Antonio Cepeda y César Piedrabuena, con apoderado, contra el Acta de Infracción N° 1229/08 por los motivos invocados en los considerandos que anteceden y elevar las actuaciones al Ministerio de Obras Públicas y Vivienda en virtud de la apelación planteada subsidiariamente. Artículo 3º ) Intimar al Sr. César Piedrabuena, en carácter de conductor, con domicilio en Zona Rural, de la localidad de Los Cardos, Provincia de Santa Fe, el transportista, Sr. Antonio Cepeda, con domicilio en Larrechea N° 473 de la Localidad de El Trébol, Provincia de Santa Fe y el cargador Sr. Daniel Abba, con domicilio en calle Vélez 157 A. Alberdi, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, para que en el plazo perentorio e improrrogable de 20 (veinte) días de recibida la presente abonen la suma de \$ 55.077,96.- (Pesos Cincuenta y Cinco Mil Setenta y Siete con 96/100) con más el 1% de interés mensual desde la fecha en que se cometió la infracción y hasta su efectivo pago, bajo apercibimiento de procederse a la ejecución para el cobro por vía judicial. El pago deberá efectuarse en el domicilio de la Dirección General de Finanzas y Presupuesto de la Dirección Provincial de Vialidad, calle Gutiérrez N° 851, de esta ciudad de Santa Fe, mediante cheque de cualquier Banco y Plaza que se extenderá a nombre de la Dirección Provincial de Vialidad de Santa Fe con la aclaración al dorso "para ser depositado en la Cta. 9716/07, pudiendo suscribir convenio de pago en cuotas. Artículo 4º) La falta de pago en el término otorgado dará lugar a la iniciación del juicio ejecutivo, a cuyo efecto se autoriza a la Dirección de Asuntos Jurídicos a promoverlo contra el conductor del Camión marca Ford Cargo, Modelo 1832-E, Dominio Chasis GRJ 256, con Acoplado GWP 768, Sr. César Piedrabuena, con domicilio en Zona rural, de la localidad de Los Cardos, Provincia de Santa Fe y el cargador Sr. Daniel Abba, con domicilio en calle Vélez 157 A. Alberdi, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, tendiente al cobro de la suma de \$ 55.077,96.- (Pesos Cincuenta y Cinco Mil Setenta y siete con 96/100), con más los intereses que correspondan desde la fecha que se cometió la infracción y hasta el momento de su efectivo pago. Artículo 5º) Regístrese, notifíquese y archívese. Lo que se

publica en el Boletín Oficial a sus efectos y por el término y apercibimientos legales. Ing. Jorge A. Placenzotti, Adm. Gral. D.P.V.

S/C 4345 Abr. 5 Abr. 6

---

En relación a los autos administrativos N° 16101-0095987-7 del Registro del Sistema de Información de Expedientes, caratulados Acta de Constatación de Infracción N° 1509 de fecha 24/06/08 se procede a notificar fehacientemente por este medio conforme lo preceptuado en los artículos 20° Inc. e) y 28° del Decreto N° 10.204/58, a los infractores Sr. FERNANDO ANIBAL GARCIA, con último domicilio conocido en la localidad de Fontana, Provincia de Chaco, "FAZTERRA S.A." con último domicilio conocido en Cossio e Islas Malvinas de la localidad de Paso de la Patria, Provincia de Corrientes y al Sr. ADOLFO PEREYRA, con último domicilio conocido en la localidad de Tres Isletas, Provincia de Chaco, de lo establecido en la Resolución N° 2607 dictada el 30 de Diciembre de 2008 por el Ing. Jorge A. Placenzotti, Administrador General de la Dirección Provincial de Vialidad, y que textualmente en su parte pertinente expresa lo siguiente: Visto:... y Considerando:... Resuelve:... "Artículo 1°.- Aprobar el Acta de Infracción N° 1509 de fecha 24/06/08 conforme lo dispone la normativa vigente. Artículo 2°.- Intimar al Sr. FERNANDO ANIBAL GARCIA, en carácter de conductor, con domicilio en la localidad de Fontana, Provincia de Chaco, al transportista "FAZTERRA S.A." con domicilio en Cossio e Islas Malvinas de la localidad de Paso de la Patria, Provincia de Corrientes, y el cargador Sr. ADOLFO PEREYRA, con domicilio en la localidad de Tres Isletas, Provincia de Chaco, para que abonen en el plazo perentorio e improrrogable de 20 días de recibida la presente la suma de \$ 10.040,02 (Pesos Diez mil cuarenta con dos centavos), con más el 1% de interés mensual desde la fecha en que se cometió la infracción y hasta su efectivo pago, bajo apercibimiento de procederse a la ejecución para el cobro por vía judicial. El pago deberá efectuarse en el domicilio de la Dirección General de Finanzas y Presupuesto de la Dirección Provincial de Vialidad, calle Gutiérrez N° 851 de esta ciudad de Santa Fe mediante cheque de cualquier Banco y Plaza que se extenderá a nombre de la Dirección Provincial de Vialidad de Santa Fe con la aclaración al dorso "para ser depositado en la Cta. 9716/07", pudiendo suscribir convenio de pago en cuotas. Artículo 3°.- La falta de pago en el término acordado dará lugar a la iniciación del Juicio Ejecutivo, a cuyo efecto se autoriza a la Dirección de Asuntos Jurídicos a promoverlo contra el conductor del Camión marca Scania, Modelo R 340, Dominio Chasis GJU 481 con acoplado GJU 487, Sr. Fernando Aníbal García, con domicilio en la localidad de Fontana, Provincia de Chaco, el transportista "FAZTERRA S.A." con domicilio en Cossio e Islas Malvinas de la localidad de Paso de la Patria, Provincia de Corrientes y el cargador Sr. ADOLFO PEREYRA, con domicilio en la localidad de Tres Isletas, Provincia de Chaco, tendiente al cobro de la suma de \$ 10.040,02 (Pesos Diez mil cuarenta con dos centavos), con más los intereses que correspondan desde la fecha en que se cometió la infracción y hasta el momento de su efectivo pago. Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL a sus efectos y por el término y apercibimientos legales. Ing. Jorge A. Placenzotti, Adm. Gral. D.P.V.

S/C 4343 Abr. 5 Abr. 6

---

En relación a los autos administrativos N° 16102-0024244-2 del Registro del Sistema de Información de Expedientes, caratulados Acta de Constatación de Infracción n° 1209 de

fecha 14/11/07 se procede a notificar fehacientemente por este medio conforme lo preceptuado en los artículos 20º inc. e) y 28º del Decreto N° 10.204/58, al Sr. Tinivella Cristian Pedro con ultimo domicilio conocido en Ricardo Boetto N° 474 de la Localidad de Arroyito - Provincia de Córdoba, al Sr. Mondino, Víctor Hugo con último domicilio conocido en calle Mauricio Fornero 565 de la Localidad de Santiago Temple (Provincia de Córdoba), y/o en Zona Rural de la Localidad de Libertador Esquina (Provincia de Corrientes), y Arenera Del Parque con último domicilio conocido en Lote N° 176 - Parque Industrial de la Localidad de Sauce Viejo Provincia de Santa Fe, de lo establecido en la Resolución N° 027 dictada el 19 de Enero de 2009 por el Tec. Juan Manuel De Córdoba, Sub-Administrador General de la Dirección Provincial de Vialidad, y que textualmente en su parte pertinente expresa lo Siguiente: Visto..y Considerando... Resuelve... ARTICULO 1º.- Aprobar el Acta de Infracción N° 1209 de fecha 14/11/07, conforme lo dispone la normativa vigente. ARTICULO 2º.- Intimar al conductor el Sr. Tinivella Cristian Pedro con domicilio en Ricardo Boetto N° 474 de la Localidad de Arroyito - Provincia de Córdoba, al transportista sr. Mondino, Víctor Hugo con domicilio en calle Mauricio Fornero

565 de la Localidad de Santiago Temple (Provincia de Córdoba), y/o en Zona Rural de la Localidad de Libertador Esquina (Provincia de Corrientes), y el cargador Arenera del Parque con domicilio en Lote N° 176 - Parque Industrial de la Localidad de Sauce Viejo - Provincia de Santa Fe, para que en el plazo perentorio e improrrogable de 20 días de recibida la presente, abonen la suma de \$ 1.471,18 (Pesos Mil Cuatrocientos Setenta y Uno con 18/100), con más el 1% de interés mensual desde la fecha en que se cometió la infracción y hasta su efectivo pago, bajo apercibimiento de precederse a la ejecución por vía judicial. El pago deberá efectuarse en el domicilio de la Dirección General de Finanzas y Presupuesto de la Dirección Provincial de Vialidad, calle Gutiérrez 851 de esta Ciudad de Santa Fe; mediante cheque de cualquier banco y plaza que se extenderá a nombre de la Dirección Provincial de Vialidad de Santa Fe, con la aclaración al dorso para ser depositado en la Cta. N° 9716/07, pudiendo suscribirse convenio de pago en cuotas. Artículo 3º.- La falta de pago en el término acordado dará lugar a la iniciación del juicio ejecutivo, a cuyos efectos se autoriza a la Dirección de Asuntos Jurídicos a promoverlo contra el conductor del vehículo Marca Ford, Cargo Modelo 1831, año 2006, Dominio Chasis FWG 215, Dominio del semirremolque GRQ 945, el Sr. Tinivella Cristian Pedro con domicilio en Ricardo Boetto N° 474 de la Localidad de Arroyito - Provincia de Córdoba, el transportista Sr. Mondino, Víctor Hugo con domicilio en calle Mauricio Fornero 565 de la Localidad de Santiago Temple (Provincia de Córdoba), y/o en Zona Rural de la Localidad de Libertador Esquina (Provincia de Corrientes), y cargador Arenera del Parque con domicilio en Lote N° 176 - Parque Industrial de la Localidad de Sauce Viejo -Provincia de Santa Fe, tendiente al cobro de la suma de \$ 1.471,18- (pesos mil cuatrocientos setenta y uno con 18/100), con más los intereses que correspondan desde la fecha en que se cometió la infracción y hasta el momento de su efectivo pago- Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese. Debido al traslado de la Dirección General de Finanzas y Presupuesto el nuevo domicilio es el sito en Bv. Muttis 880 de esta ciudad de Santa Fe. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL a sus efectos y por el término y apercibimientos legales. Fdo. Ing. Jorge A. Placenzotti, Administrador General. DPV.

S/C            4344        Abr. 5    Abr. 6

---

**DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES Y GESTIÓN DE BIENES**

**DISPOSICION Nº 045**

SANTA FE, 29 de Marzo de 2010

VISTO:

Los informes elevados por el Registro Oficial de Proveedores de la Provincia, solicitando la renovación de antecedentes de cuatro firmas; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Registro manifiesta que las mismas han cumplido con los requisitos exigidos por el Decreto Nº 5100/55 y Disposición DPCyS Nº 221/09, quedando debidamente encuadradas en las disposiciones vigentes;

Que los distintos estamentos técnicos y jurídicos han tomado la respectiva intervención sin observaciones que formular;

Que la presente se dicta en uso de las facultades emergentes del Decreto 5100/55;

POR ELLO,

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE  
CONTRATACIONES Y GESTIÓN  
DE BIENES  
DISPONE:

Artículo 1º: Renovar la inscripción en este Registro Oficial de Proveedores de la Provincia de Santa Fe, por el término de 18 meses a partir de la presente a las siguientes firmas: (72) SANCOR COOPERATIVAS UNIDAS LIMITADA; (1.857) DEEP S.R.L.; (2.282) DIAZ JULIO CESAR; (2.576) LAVEREX STRAK S.A.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

CP Emiliano Arzuaga  
Director Provincial de  
Contrataciones y Gestión De Bienes

S/C            4361            Abr. 5 Abr. 6

---